



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

ADOr001-V6

15

Fusagasugá, 2019-11-15

INVERSIÓN EN SERVICIOS DE
INTERACTIVIDAD Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CALIDAD
OFICINA DE SERVICIOS AL USUARIO
Fecha: 15 NOV 2019
Hora: 15:17
TMD -3-

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/o Ref.: Evaluación Técnica Adicional para la Invitación Pública No. 035 de 2019 “**ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SWITCH CORE Y BALANCEADOR DE CARGAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - SEDE FUSAGASUGÁ**”

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación Jurídica y Técnica dentro del proceso de Invitación Pública No. 035 de 2019 de la propuesta presentada por **ARUS S.A.**, la misma fue habilitada para continuar con el proceso de evaluación. Por tal motivo, se presenta a continuación, la respectiva **EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL, INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL e INCENTIVO A LAS MIPYME**, poniendo a su consideración el siguiente resultado:

ARUS S.A

Conforme a los términos de referencia de la invitación pública No. 035 de 2019, la propuesta del oferente **ARUS S.A.** debe contener y cumplir lo contenido en el **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE** en sus numerales **2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)** de los cuales se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: **2.1 Herramienta De Monitoreo Adicional (DIEZ- 10- PUNTOS)** y **2.2 Experiencia Adicional (TREINTA Y CINCO -35- PUNTOS)**. Adicional, los Numerales **3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO -05- PUNTOS)** y **4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)**.

ARUS S.A		
MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE		
2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)		
NUMERAL	PUNTOS	OBSERVACION

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

EAC.



<p>2.1 Herramienta De Monitoreo Adicional (DIEZ- 10- PUNTOS)</p> <p>2.1 Herramienta De Monitoreo Adicional</p> <p>El proponente que ofrezca como mínimo 05 licencias de una herramienta para el análisis y gestión de los Switches con soporte de un año por parte del fabricante de la marca ofrecida, obtendrá:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El proponente que ofrezca como mínimo 05 (cinco) licencias de la herramienta para el análisis y gestión de los Switches con soporte de</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Proyecto: Neg. M. y S. (Bienes y Servicios) Grupo Dirección de Bienes y Servicios Área: Neg. M. y S. (Bienes y Servicios) Grupo Jefatura Oficina M. y S. Revisó: Asesor Dirección: Oficina</p> <p>Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2</p>	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	El proponente que ofrezca como mínimo 05 (cinco) licencias de la herramienta para el análisis y gestión de los Switches con soporte de	10	<p>10</p>	<p>Una vez verificada la propuesta de la empresa ARUS S.A se evidencia que relaciona <i>cinco (5) licencias de la herramienta para el análisis y gestión HPE Aruba Airwave con No. de parte JW605AAE con soporte a un año por parte del fabricante. Folio No. 499</i></p> <p>Por tal motivo se otorgan 10 Puntos.</p>
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER					
El proponente que ofrezca como mínimo 05 (cinco) licencias de la herramienta para el análisis y gestión de los Switches con soporte de	10					
<p>2.2 Experiencia Adicional (TREINTA Y CINCO -35- PUNTOS).</p> <p>2.2 Experiencia Adicional</p> <p>Se otorgarán <u>treinta y cinco (35)</u> puntos al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, las cuales deben cumplir con las siguientes indicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas adicionales, sea igual o superior a 50% del presupuesto oficial. La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas <p>La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista</p> <p>Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros) Valor ejecutado del contrato Cumplimiento y valoración del servicio o bien a satisfacción. No serán objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo Ser expedida por el contratante Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo. Dirección y teléfonos <p>NOTA: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral.</p>	<p>35</p>	<p>Una vez verificada la propuesta de la empresa ARUS S.A se evidencia que relaciona <i>dos (2) Certificaciones de experiencia adicionales a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos. Folios Certificaciones: 493, 495 y 497. Folios RUP: 127 y 129</i></p> <p>Por tal motivo se otorgan 35 Puntos.</p>				

Por lo anterior, obtiene **45 PUNTOS.**

TMC



3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO-05- PUNTOS)

Conforme a los términos de referencia de la Invitación Pública No. 035 de 2019, la propuesta del oferente **ARUS S.A** debe contener y cumplir con lo contenido en el numeral **3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO-05- PUNTOS)**

3.INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios² son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

² Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009

Proyecto: Abg. Myriam Molano Delgado Asesora Jurídica - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Revisó: Asegur. Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfono (091) 8261483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio ofrecido son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Se evidencia en el Folio N° 207 que el proponente **ARUS S.A** certifica que "el 100% de servicios ofrecidos son de Origen Nacional o se encuentran dentro de un trato nacional", este último con Estados Unidos, el cual se puede evidenciar en los folios 209 al 266.

Por lo anterior, obtiene **5 PUNTOS**.

INC.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfono (091) 8261483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO-05- PUNTOS)

Conforme a los términos de referencia de la Invitación Pública No. 035 de 2019, la propuesta del oferente **ARUS S.A** debe contener y cumplir con lo contenido en el numeral **4. INCENTIVO A LAS MIPYME (CINCO-05- PUNTOS)**

4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección³ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral

Se evidencia en el Folio N° 267, que el proponente **ARUS S.A** cuenta con un número total de dos mil doscientos setenta y siete (2277) empleados.

Por lo anterior, obtiene **0 PUNTOS**.

Por lo tanto, tomando en consideración lo anterior y conforme al **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. Numerales 2. - 2.1 - 2.2 - 3 y 4** de los términos de referencia de la Invitación Pública No. 035 de 2019, el oferente:

- **ARUS S.A** obtiene:

Por **EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL: 45 PUNTOS**

Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 5 PUNTOS**

Por **INCENTIVO A LAS MIPYME: 0 PUNTOS**

En conclusión, el oferente **ARUS S.A** obtiene en total **50 PUNTOS** de los 55 posibles.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

ERIC.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Así las cosas, tomando en consideración lo anterior, la Dirección de Sistemas y Tecnología menciona que es pertinente seguir con la propuesta presentada por el oferente **ARUS S.A** para el proceso de Invitación Pública No. 035 de 2019: **“ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SWITCH CORE Y BALANCEADOR DE CARGAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - SEDE FUSAGASUGÁ”**, toda vez que cumple con todos los requisitos solicitados en el **MODULO II- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, numeral **3.1 Especificaciones Técnicas Del Servicio y Del Bien. MODULO II-A REQUISITOS HABILITANTES**, numeral **3. Requisitos Técnicos Habilitantes. MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**, numerales **2. Evaluación Técnica Adicional, 3. Incentivo a la Industria Nacional y 4. Incentivo a las MiPyme**. De igual manera, con la propuesta económica (Anexo No.3) ajustada con los precios del mercado actual.

Cordialmente,

EDILSON MARTINEZ CLAVIJO
Director Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos
15.49.4